



DECRETO ALCALDICIO N° 1874
CREA UNIDADES QUE INDICA
REQUINOA 06 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en el Ar.t 16 de la Ley N° 20.742 de 2014 que establece que en la organización interna de las municipalidades deberá considerar, a lo menos, las siguientes unidades; Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Unidad de Administración y Finanzas y Unidad de Control.

En atención a que la Municipalidad de Requinoa no tiene creadas las Unidades de Administración y Finanzas y Control, quedando el Alcalde facultado para crearlos, debiendo proceder conforme a la norma legal vigente.

El Informe Final N° 475 de 2015, de la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, Unidad de Control Externo, el cual establece en: "Sobre Auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, en la Municipalidad de Requinoa, I. Aspectos de Control Interno:

1.- Inexistencia de acto administrativo que apruebe la creación de la Dirección de Control. La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley 20.472 de 2014, que "Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales".

El D.F.L. N° 257 /9.321 de fecha 08 de Agosto de 1994 que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Requinoa.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

1° CREASE a contar de esta fecha en la Planta Municipal la Unidad

de:

- a) **Dirección de Control**
- b) **Dirección de Administración y Finanzas**

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21.01 Personal de Planta, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE